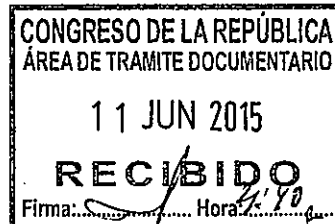




Proyecto de Ley N° 4583/2014 - CR



PROYECTO DE LEY

El Grupo Parlamentario **SOLIDARIDAD NACIONAL** por iniciativa del Congresista de la República **VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 22° inciso c), 75 y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL CIRCUITO TURISTICO DEL VALLE DE TIXANI UBICADO EN LOS DISTRITOS CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTOBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un producto turístico de calidad, debe combinar un conjunto de elementos que lo hagan atractivo, donde los servicios que se ofrecen y las facilidades que evidencian satisfagan las expectativas de un visitante. Así lo señala el Plan Nacional de Calidad Turística (CALTUR): *Objetivo específico # 3: Sitios turísticos se manejan con criterio de uso público sostenible, disponen de servicios y facilidades adecuadas y constituyen productos atractivos y competitivos*¹.

Asimismo, el hecho de consolidar un destino turístico de calidad permitiría mejorar la calidad de vida de las poblaciones donde se ubican las riquezas naturales debido al incremento de divisas por turismo. Es indudable que el turismo

¹ <http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/caltur/caltur.htm>



constituye una herramienta social poderosa, que tiende a reducir brechas de desigualdad y se ha transformado en un sector con significativa relevancia.

“La participación de las poblaciones locales en el desarrollo del turismo crea comunidades más fuertes y resilientes. El turismo ayuda a las personas a desarrollar una diversidad de aptitudes. Como sector de los servicios cuyas repercusiones se extienden a sectores como la agricultura, la construcción o la artesanía, el turismo crea millones de empleos y oportunidades de negocios. Su capacidad para sacar a las personas de la pobreza, fomentar el empoderamiento de la mujer y ayudar a proteger el medio ambiente lo ha convertido en una herramienta vital para lograr cambios positivos en las comunidades de todo el mundo».²

La Organización Mundial de Turismo (OMT) define el concepto de Turismo Sostenible como: El turismo sostenible atiende las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

De esta manera, el turismo permitiría que las comunidades avancen en su desarrollo sin perder su identidad, generando ingresos; también, y este es un factor de nuevo tipo, promover el desarrollo local pero con un enfoque participativo que involucre a las instituciones locales, de tal manera que las comunidades, que son estructuras sociales complejas, compartan la propiedad de la oferta turística; y por último, a tenor de lo señalado por las NN.UU, se aprovecha al máximo los

² Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. <http://media.unwto.org/es/press-release/2014-09-30/el-desarrollo-comunitario-protagonista-del-dia-mundial-del-turismo-de-2014>



activos naturales y el patrimonio cultural material e inmaterial, cohesionando la colectividad.

No hay que olvidar, que en función a estas nuevas tendencias, es posible implementar nuevos emprendimientos turísticos y nuevas inversiones en infraestructura.



Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles³.

De lo que se trata, en la propuesta de establecer un circuito turístico en la provincia de Mariscal Nieto, es de elaborar un destino a Tixani en forma articulada y programada, incluyéndose recursos naturales, culturales y humanos, así como los servicios complementarios.

Se destaca el espacio geográfico, los rasgos climatológicos y de infraestructura y con la perspectiva de desarrollar instrumentos comunes de planificación. Un turismo sostenible así entendido, tiende a dar un uso óptimo a los recursos ambientales, respetando siempre la autenticidad socio cultural de las comunidades.

Desde tiempos milenarios, el volcán Ticsani ha significado respeto para los originarios de la parte alta de Moquegua. Ubicado a 5 mil 408 metros sobre el mar,

³ <http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>



este macizo duerme y de sus laderas, se desprende el valle interandino que alberga a los distritos Carumas, Cuchumbaya y Calacoa.

El Ticsani es singular. A diferencia de sus hermanos Ubinas, Misti y Tutupaca, no tiene la apariencia de un volcán; sino que está conformado por tres domos, uno después del otro, y dos cráteres semidestruidos. De acuerdo a estudios en el suelo del lugar, se estima que la última erupción ocurrió hace unos 400 años. Pero no está del todo dormido.

El Ticsani sigue vigente a través de géiseres y aguas termales que atraen por sus propiedades medicinales. Y no solo eso, sino que se ha convertido en ecosistema perfecto de suri (ñandú), vicuñas y cóndores.

La Municipalidad de Mariscal Nieto está buscando darle valor a estos atractivos naturales que tiene Moquegua. Una de las opciones es crear un recorrido por todas las maravillas, unificarlas y presentarlas como un solo paquete⁴.

A mi Despacho Congresal se ha remitido un Proyecto de Ley del Circuito Turístico Tixani⁵ de la Provincia Mariscal Nieto de la región Moquegua, que tomo como referencia para la propuesta. Las riquezas turísticas culturales(inmateriales y materiales) se encuentran distribuidos lo largo de la Provincia de Mariscal Nieto, conformando así los distritos: Moquegua, Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya, San Cristóbal, demarcando claramente la deserción de los ciudadanos a las ciudades capitales, perdiendo el horizonte de las buenas prácticas de sus costumbres y tradiciones, dejando abandonado ciudades arqueológicas, andenerías, cultivos nativos ecológicos, practicas artesanales, danzas milenarias, folklore, actividades místicas, flora, fauna con potencialidades de identidad propia.

⁴ Diario el Correo, 28 de enero de 2015.

⁵ Proyecto de Ley del Circuito Turístico Tixani de la provincia Mariscal Nieto. Región Moquegua, propuesto por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



Más adelante señala: es necesario apoyar las buenas prácticas de la danza típicas, la artesanía, gastronomía, la conservación de pinturas rupestres, las restauraciones arqueológicas, protección a los animales silvestres, la ornitología, arbustos, árboles que forman parte de nuestro ecosistema, los geoglifos, petroglifos, entre otros con que cuenta la Ruta Turístico TIXANI de la Provincia de Mariscal Nieto.



Así, en los Pueblos de la zona interandina, ubicados en las faldas del majestuoso **VOLCAN TICSANI**, tienen una larga historia cultural poca conocida, en el género de la música y danza denominada como **SARAWJA-LAS PASCUAS**, originaria de los Pueblos Aymaras de la jurisdicción de los **Distritos de San Cristóbal** (Sijuaya, Muylaque, San Cristóbal, Calacoa, Bellavista), Distrito Cuchumbaya (Quebaya, Cuchumbaya, Soquesane, Sacuaya, Huatalaque, Llojo, Yarahua, Sotolojo), y Distrito Carumas (Somoa, Cambrune, Saylapa, Solajo, Carumas, Ataspaya, Pantín) de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, manteniéndose un importante calendario festivo durante los 365 días del año.

También en el distrito de **Carumas** existe el Cerro San Felipe, la laguna Cambrune, Suchez, Vizcachas, Pasto Grande. La Iglesia San Felipe, las Cataratas Tres Tinajas. Las Pinturas y Cuevas Kala Mantiye, el Bosque de Piedras de Padre Kala y Torre Torrine, el Cerro Tutelar el chiata, la Ciudadela de Piedras y Agricultura de Andenería.

Asimismo, en el distrito de **San Cristóbal** existe restos arqueológico Alilo Pampa, el cañón del río Putina, el puente natural "puente Bello", bosque de quíñuales, túneles, socavones y molinos de piedra. Bosque de piedra natural, catarata Lumluma, la laguna toro bravo y camaña, catarata Huilajahuira, cerrito Huahuacallo, cerrito sapito, estatua natural niño milagroso, aguas termales de soquesane, pintura rupestre pamapa grande, Agricultura de andenería.

Igualmente, en el distrito de **Cuchumbaya** restos arqueológico Marca Pampa, ruinas de escagache, restos del pueblo antiguo Putina –Calacoa, tinajones de



coro, catarata Secolaque, molinos de coralaque, mullipampa, trapiche, túneles de collpacahua, pichuña, colquehueco, ruinas pueblo antiguo challapampa, baños termales, puente colgante, catarata quebaya y agricultura de andenería.

Ante la diversidad cultural es necesario que se declare de interés nacional y necesidad nacional la creación del circuito turístico de Tixani, para que el gobierno nacional, regional y local coordinen las acciones dentro de sus competencias para viabilizar la implementación del circuito turístico de Tixani.



En la declaratoria de interés nacional el bien objeto se constituye en el interés de todos los peruanos y más aun de los ciudadanos moqueguanos, para que sea realidad el circuito turístico de tixani.

1. OBJETIVO

El objeto de la ley es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico Tixani ubicado en la provincia de Mariscal Nieto en el departamento de Moquegua

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley pretende viabilizar un marco legal para que el gobierno nacional y regional pueda dictar normas complementarias y presupuestales, con sujeción a las leyes presupuestales vigentes, para la



implementación del circuito turístico de Tixani en la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta no irroga gastos al presupuesto público, lo que busca es promover un marco legal para viabilizar la implementación del circuito turístico de Tixani en la Provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua. Esta iniciativa promueve la inversión privada y pública de la región. Los beneficiarios son los turistas que tendrán una oferta articulada para poder visitar el mencionado circuito.



IV. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL CIRCUITO TURISTICO DEL VALLE DE TIXANI UBICADO EN LOS DISTRITOS CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTOBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Artículo Primero.- Declaración

Declárese de Interés Nacional y de Necesidad pública la creación del Circuito Turístico del valle de Tixani ubicado en los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal en la Provincia de Mariscal Nieto en el departamento de Moquegua,

Artículo Segundo.- Entidades Competentes



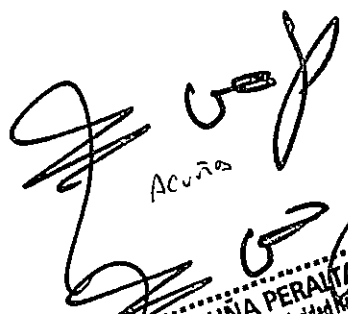
El Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad de Mariscal Nieto deben realizar las acciones necesarias para que, en el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma.

Artículo Tercero.-

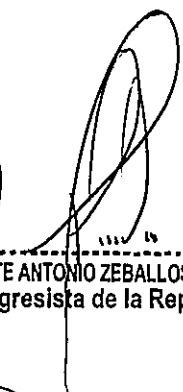
La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, Abril de 2015

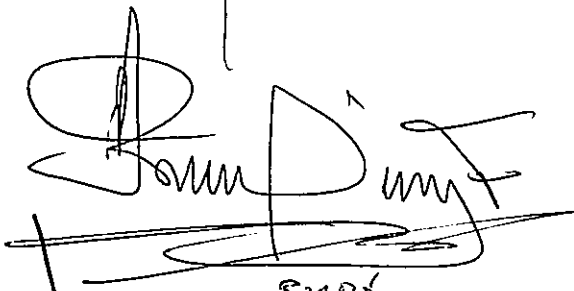
Acuña

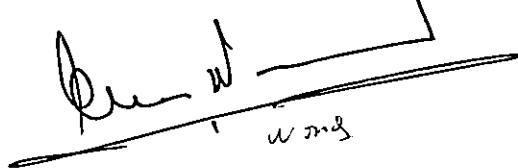

VIRGILIO ACUÑA PERALTA
Vocero del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Congresista de la República

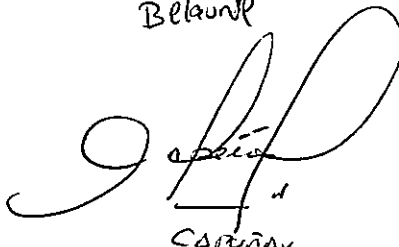

Vicente Antonio Zaballos Salinas
Congresista de la República


GRUPO PARLAMENTARIO SOLIDARIDAD NACIONAL


Ronald


Belando

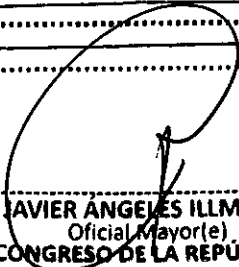

Belando


Capuñay

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,16.....de.....JUNIO.....del 201⁵.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4583 para su
estudio y dictamen, a la-(s) Comisión (es) de
COMERCIO EXTERIOR y TURISMO.....


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA